GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

PRORRÓGASE VISACIÓN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE INDICA.

N° Interno : 13[illegible]

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PUBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
11 AGO 2020
TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN EXENTA N° 145887

SANTIAGO, 29 de Julio de 2020

VISTO: estos antecedentes; lo informado por Policía de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA N° 2.020.147.927 del año 2020; y

DE CONFORMIDAD, con lo dispuesto en los artículos N°s. 13, 45, 130 y 132 del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. 597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución N° 7 del 26/03/2019 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

1.- PRORRÓGASE la visación de residente ESTUDIANTE, en la condición de TITULAR a Isabel NAJERA ESPEJO de nacionalidad GUATEMALTECA, válida desde el 17 de Marzo de 2020 y hasta el 17 de Marzo de 2021.

2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.

3.- COMUNÍQUESE a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración
del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

MINISTERIO DEL INTERIOR SEGURIDAD PUBLICA
Depto Extranjería y Migración

KATIUSKA LORCA SILVA
Sección Visas

ABA/NVT/VGL/KLS/APM
[308] 29/07/2020

Distribución:
1.- Policía Internacional
2.- Archivo